

## APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

En uso de las facultades que ostenta como Órgano de Contratación y en relación con el expediente, por procedimiento abierto simplificado abreviado con código GF20\_05\_SER\_4SS

### VISTO

El expediente tramitado al efecto en el que consta la memoria justificativa de la necesidad de la contratación del servicio referenciado, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, aprobados por el Patronato reunido el día 12 de junio de 2020, y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación y el gasto necesario, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO. - El gasto que se derive del importe de adjudicación, tomando como base el presupuesto máximo de licitación fijado en **DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (16.600,00€)** IVA excluido.

TERCERO. - Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación que se llevará a efectos por el procedimiento abierto supersimplificado (artículo 159.6 de la LCSP) y demás preceptos que le sean de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Madrid, a 15 de junio de 2020

Fdo.: María Ángeles Pérez Muñoz  
Gerente Fundación CIEN